

Acta No.74

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 03 de Junio de 2021.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:17 (doce horas con 17 minutos) del día 03 (tres) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor, quien dio aviso oportuno de su imposibilidad de asistir a esta sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 2021; **Quinto Punto**. Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Propuesta de la C. Presidenta Municipal, para aprobación en su caso, sobre, la*

suspensión de expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., al público, durante el periodo comprendido a partir de las 00:01 horas del día sábado 05 de junio, y hasta las 24:00 horas del día domingo 06 de junio del año en curso, lo anterior con motivo de la jornada electoral, dentro del proceso electoral 2020-2021; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.-** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que se recibió lo siguiente: 1.- Oficio de la Dirección de Contabilidad y Egresos, referente a la aprobación del informe financiero de resultados correspondientes al mes de abril de 2021, continua mencionando que esta solicitud será enviada a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen respectivo; 2.- De igual manera se recibió Oficio DDEFT/134, de la Dirección de Desarrollo Económico, referente a: Proyecto de Reglamento del Consejo Consultivo de Desarrollo Económico; y a la Creación del Consejo Consultivo, esta solicitud será enviada a la Comisión de Gobernación y Legislación, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente; 3.- Se recibió Oficio DDEFT/COMED/GMR/401/2021, referente a exhorto para que se establezcan las medidas aplicables para limitar el horario de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes, para los días 05 y 06 de junio, siendo toda la correspondencia recibida en esta semana.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente a la propuesta de la Sr. Presidenta Municipal, para aprobación en su caso, sobre, la suspensión de expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., al público, durante el periodo comprendido a partir de las 00:01 horas del día sábado 05 de junio, y hasta las 24:00 horas del día domingo 06 de junio del año en curso, lo anterior con motivo de la jornada electoral, dentro del proceso electoral 2020-2021, continua con la voz el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento quien menciona que, tal y como se les hizo llegar esta propuesta de la Sr. Presidenta Municipal y Considerando: Que Conforme a lo señalado en el

Artículo 33, Inciso B), Fracción IX, de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Durango; al Artículo 300 Numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Artículo 255 numeral 2 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; lo establecido en el Artículo 33 de la Ley para el Control de bebidas con contenido alcohólico del Estado de Durango; Vigente, referente a "que el día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes". Aunado a lo anterior, en atención al exhorto hecho por el Presidente del Consejo Municipal, cabecera de Distrito Local Electoral en Gómez Palacio, Durango, mediante el oficio JG DP/PMRPO/GMD/401/2021, de fecha 02 de junio del 2021, en relación a que este Municipio tome las medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes para los días 05 y 06 de junio del año en curso, con motivo del Proceso Electoral concurrente 2020-2021. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su Artículo 52 Fracción I; Artículo 24 y 26 Fracción I del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; Artículo 5 Fracción III del Reglamento para el control de bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; se somete a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Punto de Acuerdo: La suspensión de expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., al público, durante el periodo comprendido a partir de las 00:01 horas del día sábado 05 de Junio, y hasta las 24:00 horas del día domingo 06 de Junio del año en curso, lo anterior con motivo de la jornada electoral, dentro del proceso electoral 2020-2021. Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 02 de Junio de 2021, Rúbrica de la Presidenta Municipal"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente. 248.- Se Aprueba por Unanimidad, que con motivo de la próxima Jornada Electoral a celebrarse el día 06 de Junio de 2021 dentro del proceso electoral 2020-2021, se suspenda la venta y expendio de bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., al público, durante el periodo comprendido a partir de las 00:01 horas del día sábado 05 de Junio, y hasta las 24:00 horas del día domingo 06 de Junio del año en curso, conforme a lo señalado en el Artículo 33, Inciso B), Fracción IX, de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Durango; al

Artículo 300 Numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Artículo 255 numeral 2 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, lo establecido en el Artículo 33 de la Ley para el Control de bebidas con contenido alcohólico del Estado de Durango, Vigente, y por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su Artículo 52 Fracción I, Artículo 24 y 26 Fracción I del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; Artículo 5 Fracción III del Reglamento para el control de bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente acuerdo al C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana y Departamento de Alcoholes, para que procedan en consecuencia.- A continuación se procede al desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor: "pregunta a la C. Presidenta Municipal, preguntarle y de ser posible que nos pudiera explicar porqué aun no sea presentado los estados financieros del mes de marzo y abril, como lo habíamos señalado en sesiones anteriores y usted estuvo de acuerdo en que si, había y que teníamos razón en señalar de que el tesorero estaba dejando de cumplir sus funciones obligatorias, de presentar los estados financieros los primeros cinco días de cada mes como lo dice el artículo respectivo, entonces quisiéramos saber por qué aún todavía no tenemos en nuestro poder el análisis de los estados financieros de esos dos meses"; la C. Presidenta Municipal, responde que aún están en análisis y la comisión está por sesionar el día de mañana por lo que considera que se estarán en condiciones de presentarlo la próxima semana aquí al pleno del Cabildo, nuevamente el Séptimo Regidor comenta que si existiera alguna observación a la falta de este hecho con el Tesorero y el Síndico, que son los responsables"; nuevamente al C. Presidenta Municipal responde que la responsable, de darle seguimiento a esto es la licenciada Anabel que seguro tiene ya algún dato, nuevamente el Séptimo Regidor menciona "vamos a escucharla porque presentamos nosotros un escrito a contraloría y no hemos obtenido respuesta en quince días"; se le concede la voz a la Contralora Municipal quien menciona que el procedimiento cuando se presenta una queja es notificarle al servidor público y se le dan cinco días hábiles para que conteste, ya se le notificó y estamos en espera de la respuesta indicándole al Séptimo Regidor que a él se le enviará una copia de la respuesta pero que aún están en el tiempo de recibir la respuesta del servidor público, nuevamente el Séptimo Regidor: "una pregunta licenciada que día se le notificó porque el escrito que nosotros presentamos fue hace quince días precisamente";

respondiendo la Contralora Municipal que se le notificó el 26 de mayo y él lo presentó el día 20 de mayo; el Séptimo Regidor agradece.- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien se desiste de su participación.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:32 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (05) cinco fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 74 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 03 de junio de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



ZARC/dcgt